

Nº LIQUIDACION: 13422/92  
HECHO IMPONIBLE: BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.  
IMPORTE: 2.215 Pts.

TITULAR PETRA BAÑOS CASABAL.  
D.N.I./C.I.F.: 16315299 L  
DOMICILIO: JUAN LOBO, 1-4- IZ  
Nº LIQUIDACION: 92/13426  
HECHO IMPONIBLE: BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.  
IMPORTE: 2.569 Pts.

TITULAR: MARIANO JESUS CRESPO PASCUAL.  
D.N.I./C.I.F.: 16002664 T  
DOMICILIO AVD. PORTUGAL, 1-4-º IZ  
Nº LIQUIDACION: 91/18058  
HECHO IMPONIBLE BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.  
IMPORTE: 1.092 Pts.

#### PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES DE AGUA

TITULAR: RAUL SAENZ ARROYTA  
D.N.I./C.I.F.: 16533695 F  
DOMICILIO: AVD. REPUBLICA ARGENTINA, 46-2º F  
Nº LIQUIDACION: 91/22522  
HECHO IMPONIBLE: INSTALACION DE CONTADOR.  
IMPORTE: 3.035 Pts.

TITULAR: ISABEL LAZARO MARTINEZ  
D.N.I./C.I.F.: 16314444  
DOMICILIO: INGENIEROS PINO Y AMORENA, 13-5ºM  
Nº LIQUIDACION: 4953/92  
HECHO IMPONIBLE: CAMBIO DE CONTADOR.  
IMPORTE : 8.396 Pts.

TITULAR LUIS MIGUEL NAVARRO RODRIGO  
D.N.I./C.I.F.: 16543515  
DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 1 3-6º DR  
Nº LIQUIDACION: 91/19569  
HECHO IMPONIBLE: INSTALACION DE CONTADOR.  
IMPORTE: 8.321 Pts.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Padrón Servicio Aguas Primer Semestre 1992 III.C.2137*

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1.992, en el punto cuarto del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua Potable primer semestre de 1.992, fijando el siguiente, PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

Voluntaria: DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.992  
Ejecutiva TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR CON RECARGO DEL 20% Y A TRAVES DE LA VIA ADMINISTRATIVA DE APREMIO.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 14.4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 24 de Julio de 1.992.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto para la contratación de: "AMUEBLAMIENTO AULA PERMANENTE DE LA LENGUA CASTELLANA (BANCOS Y MESAS METALICAS, MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIAS). Expediente Nº 08-3-2.1-091-92 V.A.600*

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "AMUEBLAMIENTO AULA PERMANENTE DE LA LENGUA CASTELLANA (BANCOS Y MESAS METALICAS, MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIAS)"

LOTE Nº 1.- (Bancos y Mesas)  
LOTE Nº 2.- (Mobiliario de oficina)  
LOTE Nº 3.- (Estanterías)

Presupuesto de contrata: Seis millones cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (6.468.574.-Ptas).

LOTE Nº 1.- 1.191.355,-Ptas Fianza provisional: 23.827,-Ptas  
LOTE Nº 2.- 2.921.505,-Ptas Fianza provisional:58.430,-Ptas  
LOTE Nº 3.- 2.355.714,-Ptas Fianza provisional:47.114,-Ptas

Plazo de entrega: cuarenta y cinco días (45).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 7 de septiembre de 1992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha-entrada por C/ Vara de Rey 3).

El pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 3 de agosto de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles V.A.580*

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

Hace Saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Miren Nekane Zubiaurre Bassas, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1992, la siguiente

providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 16 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor Miren Nekane Zubiaurre Bassa, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de abril de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 1992 a las 9,30, y obsérvense en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1) Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

3) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro contenido el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4) Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador o ante la mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si lo adjudicatarios no hace efectivos el precio del remate.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9) Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán